

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1043-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de noviembre de 2016.

Visto, el Informe Nº 450-2016-GSECOM/MPP, de fecha 10 de abril de 2016, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal solicita la conformación de un Comité para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO SAN MIGUEL DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, con la finalidad de iniciar a la brevedad la ejecución del proyecto de acuerdo a la partida asignada por el Ministerio del Interior;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, propone a los miembros que integrarán el Comité;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 15 de noviembre de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO SAN MIGUEL DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Cnel. PNP (r) Vincenzo Ieva Lamarca
Miembro : Ing. Hernán Niño de Guzmán Mendoza
Miembro : Arq. Andrés Rogelio Palomino Rosales
Miembro : Lic. Irma Rivas Vivencio

MIEMBROS SUPLENTE

Cmdte. PNP (r) Ricardo Félix Martínez Córdor
Ing. Guillermo Ramos Chang
Ing. Carlos Granda Nole
Sra. Janet Céspedes Longobardi

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura


Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE